ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

Pueblorrico Antioquia, 18 de febrero de 2025

Señor:
ALVAREZ GAVIRIA FABIOLA

Ref: Carta de Aceptación - Proceso de selección de Mínima Cuantía N° 002 del 2025

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido por decreto 1082 de 2015, me permito informarle que la Administración Municipal de Pueblorrico Antioquia ha decidido aceptar la propuesta presentada por su empresa dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **N° 002 del 2025**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública en la oferta presentada a nombre de **ALVAREZ GAVIRIA FABIOLA**, identificado con **CC N° 21918493-5** dio repuesta a las subsanaciones solicitadas y brindó claridad en el tema de los precios artificialmente bajos dentro de los tiempos y términos referenciados.

Acorde con lo anterior la recomendación de los funcionarios designados para realizar la evaluación y para dar el informe definitivo, recomiendan la adjudicación del proceso a la empresa en mención.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto "*SUMINISTRO DE COMBUSTIBL, ACEITES,GRASAS,REFRIGERANTES, FILTROS ADITIVOS Y RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL- QUE OPERA Y REALIZA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESERVACION DEL ORDEN PUEBLICO- TANTO EN EL AREA URBANA COMO RURAL, DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO-ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027."COMPROMETIDOS CON LA GENTE*". Además debe cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada. Invitación en oferta presentada.

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se le informa al oferente que la Supervisión estará cargo de **CAROLINA MORENO GUTIERREZ, Secretaria de Gobierno** de la Administración Municipal de a partir del momento de la notificación puede presentarse de la **Oficina de Contratación** donde la Asesora **Johanna Ángel,** a suscribir el contrato para su legalización partir fecha.

CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ
Alcalde